

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. CU-294-2021-UNSAAC/

Cusco, 23 de septiembre de 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 259-2021-VRAC-UNSAAC, signado con Expediente Nro. 357362, presentado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica, comunicando acuerdo de la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario, sobre la reprogramación de Exámenes del CEPRU – UNSAAC, Ciclo Primera Oportunidad 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la Vicerrectora Académica, comunica que la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 31 de agosto de 2021, aprobó por unanimidad la reprogramación del Cronograma de Actividades del CEPRU – UNSAAC, Ciclo Primera Oportunidad 2022;

Que, con Oficio Nros. 753, 792 y 794-2021-CEPRU-UNSAAC, el Director del CEPRU, indica que, los exámenes del CEPRU –UNSAAC, Ciclo Primera Oportunidad 2022, cuyo detalle consta en la parte resolutive de la presente Resolución, se realice en forma presencial, por ser un pedido de los padres de familia y de los estudiantes del CEPRU, señalando que a la fecha se cuenta con:

- Los kits de pruebas rápidas que pueden cubrir las necesidades de los exámenes del CEPRU, tanto de estudiantes, docentes y personal administrativo que participan en los exámenes.
- Los ambientes a utilizarse en los respectivos exámenes, están debidamente preparados.
- Igualmente se cuenta con todos los materiales de bioseguridad y otros, necesarios para desarrollar los exámenes y el cumplimiento del protocolo que debe ser supervisado por GERESA.

Que, el Director del Centro de Estudios Preuniversitario – UNSAAC, solicita se apruebe el Cronograma de Actividades del CEPRU – UNSAAC, Ciclo Primera Oportunidad 2022, comprendiendo dicho cronograma las fechas de matrícula, exámenes, turnos y costos;

Que, el Art. 8° de la Ley Universitaria 30220 concordante con el Art. 7° del Estatuto Universitario, prescribe que la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normativas aplicables; autonomía manifiesta entre otros, en el régimen académico, que implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la Institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, conforme prescribe el artículo 59.5° de la Ley Universitaria 30220, concordante con el inc. g) del artículo 20° del Estatuto Universitario, constituye atribución del Consejo Universitario concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuesto por las unidades académicas de pre y Postgrado, centros e institutos;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual efectuada el día 22 de setiembre de 2021, ha tomado conocimiento del documento presentado por la Sra. Vicerrectora Académica, procediendo a revisarlo y siendo luego aprobado por unanimidad;

Estando a lo referido, Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la **REPROGRAMACION DE EXAMENES CICLO PRIMERA OPORTUNIDAD 2022 DEL CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIO CEPRU – UNSAAC**, , conforme al detalle que en anexo es parte de la presente resolución.

SEGUNDO.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dirección del CEPRU, realice las acciones complementarias correspondientes, conforme a Reglamento.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución, referente al ordinal primero, en el Portal de Transparencia de la Institución, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

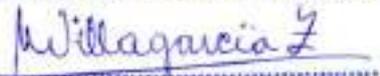
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.:VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.- UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS.- DIGA.-U. FINANZAS.-UNIDAD DE TALENTO HUMANO.-A. EMPLEO.- ESCALAFON Y PENSIONES.- FACULTADES (10).- DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (34).- ESCUELAS PROFESIONALES (40).- DIRECCIÓN DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN.-COMITÉS DE CALIDAD DE ESCUELAS PROFESIONALES(43).- CEPRU.- DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-RED DE COMUNICACIONES.-ASESORIA JURIDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.- SINDUC.- SINTUC.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO. SG/ECU/MMVZ/MQL/GIH.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CEPRU CICLO PRIMERA OPORTUNIDAD 2022

MES	ETAPA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
AGOSTO	INICIO MATRÍCULAS	16 INICIO MAT.	17	18	19	20	21	22
		23	24	25	26	27	28	29
		30	31	1	2	3	4	5
SEPTIEMBRE	FIN MATRÍCULAS	6	7	8	9	10	11	12
		13	14	15	16	17	18	19
		20	21	22	23	24	25	26
		27	28	29	30	1	2 FIN MAT.	3
OCTUBRE	INICIO LABORES	4 INICIO LAB. P.O.	5	6	7	8	9	10
		11	12	13	14	15	16	17
		18	19	20	21	22	23	24
		25	26	27	28	29	30	31
NOVIEMBRE	PRIMER EXAMEN PARCIAL	1	2	3 TOMA DE PRUEBAS COVID-19	4 TOMA DE PRUEBAS COVID-19	5 TOMA DE PRUEBAS COVID-19	6 PRIMER EXAMEN P.O.	7
		8	9	10	11	12	13	14
	FIN LABORES	15	16	17	18	19	20	21
		22	23	24 TOMA DE PRUEBAS COVID-19	25 TOMA DE PRUEBAS COVID-19	26 TOMA DE PRUEBAS COVID-19 FIN LAB. P.O.	27 SEGUNDO EXAMEN P.O.	28
	ADJ.	29	30	1 ADJ P.O.	2	3	4	5

MATRÍCULAS : 16 de agosto al 02 de octubre de 2021

INICIO DE LABORES ACADÉMICAS: 04 de octubre de 2021

FINALIZACIÓN DE LABORES ACADÉMICAS: 26 de noviembre de 2021

Duración : 08 semanas

Primer Examen : 06 de noviembre de 2021

Segundo Examen : 27 de noviembre de 2021

ADJUDICACIÓN DE VACANTES 01 DE DICIEMBRE DE 2021

COSTOS:

TURNO	MAÑANA	TARDE
Cuota única	600	600

TURNOS: LUNES A VIERNES

Turno mañana: de 08:00. a 12:00 h.

Turno tarde: de 16:00 a 20:00 h.

Aprobado por Resolución Nro.
CU- 294 -2021-UNSAAC